



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Doce de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00251-00

En el proceso ordinario laboral, instaurado por GEOVANNY TORO URAN en contra de COLTEJER S.A., se tiene que en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral y de lo dispuesto en el auto del 31 de agosto de 2023, se hizo necesario la notificación de la demandada conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de esta.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 05 de septiembre de 2023, al correo electrónico para notificaciones judiciales de la demandada [notificaciones@coltejer.com.co](mailto:notificaciones@coltejer.com.co), acreditado en el Despacho.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia el 12 de septiembre de 2023, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación de la demandada.

Por último, se INCORPORA la contestación allegada por la demandada, una vez finalice el término del traslado, procederá el Despacho a pronunciarse acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 154

Hoy 13 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9ed7f93fe3e532747a2a19f0426d6e5093e4ca00893c00d98c0bfc41e0c03f**

Documento generado en 22/09/2023 03:58:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**